

RESOLUCIÓN N° 441

Y VISTO:

El expediente de la referencia en el que tramita el procedimiento tendiente a la contratación del servicio para la verificación de la calidad de agua para bebida y efluentes tratados para el año 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que a dicha contratación se le imprimió el procedimiento de Licitación Pública, conforme Resolución General ERSeP N° 47 "Régimen para la adquisición y contratación de bienes y servicios del Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSeP)" y normativa aplicable.

Que los pliegos respectivos y el llamado correspondiente se aprobó por Resolución ERSeP N° 177/2018.

Que a fs. 282 obra acta de apertura de ofertas de la cual surge que se han presentado cinco oferentes para la presente contratación: CEQUIMAP (UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA) CUIT 30546670623; UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL CUIT 30546671166; CEPROCOR CUIT 30711249164; UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CORDOBA, CUIT 30539679100; ATECOR CUIT 30649619383.

Que a su turno se ha expedido la comisión de evaluación y valoración de las propuestas (fs. 294/295) a cuyo análisis remitimos.

Que atento a la normativa aplicable, la oferta más ventajosa a los fines de la adjudicación en la presente contratación resulta aquella que reuniendo todos los requisitos previstos en los pliegos de la licitación, importe una menor erogación para este Organismo.

Que a los fines de observar lo precedente y en virtud de lo previsto en el artículo 14 de la Resolución General ERSeP N° 47 "Régimen para la adquisición y contratación de bienes y servicios del Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSeP)" cabe formular el siguiente detalle en relación a las cotizaciones globales mejoradas, atendiendo a que sólo los Laboratorios CIQA y Laboratorio Central de la UCC presentaron dicha cotización, a saber:

1. Oferente: Laboratorio Central – UCC, cotiza la suma anual con IVA incluido de pesos: Dos Millones Tres millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho con cero centavos (**\$ 3.379.498,00**).

2. Oferente: Laboratorio CIQA (FRC-UTN), cotiza la suma anual con IVA incluido de pesos: Tres millones trescientos noventa y dos mil trescientos veintiocho con cero centavos (**\$ 3.392.328,00**).

En relación a la posibilidad de adjudicar por circuitos, obteniendo una menor erogación, se presenta el siguiente cuadro comparativo de las propuestas.

	LABORATORIOS (COSTO ANUAL)				
	CIQA	UCC	CEPROCOR	CEQUIMAP	VM - UTN
CIRCUITO 1	\$ 257.304,00	\$ 184.257,00	\$ 270.244,66	\$ 300.456,00	
CIRCUITO 2	\$ 191.124,00	\$ 202.574,00	\$ 208.323,46		
CIRCUITO 3	\$ 220.020,00	\$ 204.458,00	\$ 224.797,06	\$ 272.856,00	
CIRCUITO 4	\$ 368.856,00	\$ 310.530,00	\$ 391.129,20		
CIRCUITO 5	\$ 188.484,00	\$ 240.072,00	\$ 188.758,86		
CIRCUITO 6	\$ 290.688,00	\$ 323.234,00	\$ 328.617,26		
CIRCUITO 7	\$ 285.408,00	\$ 249.422,00	\$ 272.222,46		
CIRCUITO 8	\$ 292.224,00	\$ 220.707,00	\$ 298.076,86	\$ 361.140,00	\$ 818.022,60
CIRCUITO 9	\$ 287.880,00	\$ 366.568,00	\$ 174.015,60		
CIRCUITO 10	\$ 193.656,00	\$ 220.594,00	\$ 270.574,66		
CIRCUITO 11	\$ 921.600,00	\$ 975.839,00	\$ 1.407.076,00		
COTIZACIÓN ANUAL	\$ 3.497.244,00	\$ 3.498.255,00	\$ 4.033.836,08		
COTIZACIÓN MEJORADA	\$ 3.392.328,00	\$ 3.379.498,00			

ADJUDICACIÓN PROPUESTA	\$ 2.073.432,00	\$ 1.169.374,00
COTIZACIÓN ANUAL	\$ 3.242.806,00	
Diferencia con mejor oferta mejorada	\$ 136.692,00	

Que en con base en las comparaciones obrantes, el área técnica respectiva, recomendó realizar dos convenios considerando los circuitos señalados para cada uno de los laboratorios a los fines de continuar con el servicio objeto de la contratación, conforme al siguiente detalle.

	CIRCUITOS ADJUDICADOS	MONTO ANUAL	MONTO MENSUAL
LABORATORIO CIQA (FRC - UTN)	2	\$ 2.073.432,00	\$ 172.786,00
	5		
	6		
	9		
	10		
	11		
LABORATORIO CENTRAL (UCC)	1	\$ 1.169.374,00	\$ 97.447,83
	3		
	4		
	7		
	8		
TOTALES		\$ 3.242.806,00	\$ 270.233,83

Que finalmente es de señalar que dicha combinación resulta en la opción más ventajosa para el organismo desde el punto de vista de la menor erogación, dado que conforme en el cuadro precedente, el valor total anual para las prestaciones solicitadas arroja el valor final de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS (\$ 3.242.806) lo que resulta inferior al menor valor de las ofertas globales mejoradas ya citadas.

Que asimismo cabe apuntar que en la totalidad del procedimiento se ha dado cumplimiento a la normativa aplicable en la materia, habiéndose cumplido todos los actos con debida publicidad y participación de oferentes interesados.

Por todo ello, normas citadas, el informe emitido por la Comisión y Valoración de las propuestas constituida al efecto y art. 28 y concordantes de la Ley Provincial N° 8.835 -Carta Del Ciudadano-, el DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS (ERSeP),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADJUDICASE la presente contratación para servicio para la verificación de la calidad de agua para bebida y efluentes tratados por el plazo de un (1) año y de acuerdo a las condiciones previstas en los Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Bases y Condiciones particulares previstos por la Resolución ERSeP n°177/2018, respecto de los **CIRCUITOS N° 2, 5,6,9, 10 y 11**, según las prestaciones detalladas para dichos circuitos, a **LABORATORIO CIQA – ATECOR (FRC- UTN)**, CUIT N° 30649619383. Ello por la suma anual de **PESOS DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$2.073.432)**.

ARTÍCULO 2: ADJUDICASE la presente contratación para servicio para la verificación de la calidad de agua para bebida y efluentes tratados, por el plazo de un (1) año y de acuerdo a las condiciones previstas en los Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Bases y Condiciones particulares previstos por la Resolución ERSeP n°177/2018, respecto de los **CIRCUITOS N° 1,3,4,7,8**, según las prestaciones detalladas para dichos circuitos, a **LABORATORIO CENTRAL – UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA CUIT N° 30539679100**. Ello por la suma anual de **PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$1.169.374)**.

ARTÍCULO 3: PROTOCOLÍCESE, notifíquese y pasen a la Gerencia respectiva.